

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL DOS DE JULIO DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS CATORCE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTE, JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, VOCAL 1, Y SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** NINGUNO. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL.

**CAPITULO I**

**VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:**

**ARTÍCULO 1**

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°27-2010 del día 02 de julio del 2010:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCIÓN AL PÚBLICO:  
No hubo
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
  - a. Sesión Ordinaria N°026-2010 del 25 de junio del 2010
  - b. Sesión Extraordinaria N°010-2010 del 29 de junio del 2010
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
  - i. Informe de la Administración General
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°27-2010 del día 02 de julio del 2010.

**CAPITULO II**

**ATENCIÓN AL PÚBLICO**

No hubo

**CAPITULO III**

**REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2**

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°26-2010 del 25 de junio del 2010.

El señor Juan Manuel González presenta el siguiente recurso de revocatoria:

Con base en lo que establece el artículo 27 del **REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, de esta manera presento **RECURSO DE REVOCATORIA** contra el acuerdo de nuestra Junta Directiva tomada en la sesión del 25 de junio del año en curso, en su artículo 15, con base en lo siguiente:

1. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 281 del Código Procesal Penal, **LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PÚBLICOS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CONOZCAN DE ALGÚN DELITO PERSEGUIBLES DE OFICIO, ESTÁN OBLIGADOS A DENUNCIARLO.**
2. Que, independientemente del resultado de la denuncia que denunció el Administrador del Comité, considero que es nuestra obligación respetar el procedimiento que se sigue ante la FISCALIA DE SAN JOAQUÍN, donde se aportó como prueba el dispositivo de grabación que se está pretendiendo retirar de la Fiscalía.
3. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 313 del Código Penal, sustraer, ocultar, destruir o

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

inutilizar objetos destinados a servir de prueba ante la autoridad, podría constituir un ilícito.

Que con base en los aspectos mencionados antes de que esta JUNTA DIRECTIVA incurra en alguna decisión que no esté de acuerdo con la ley, es conveniente **REVOCAR EL ACUERDO TOMADO** y, antes de volver a conocer esa situación de la grabadora, solicitar el criterio legal de la Dirección Jurídica de la Municipalidad sobre las consecuencias legales de retirar de la Fiscalía el mencionado dispositivo.

**ACUERDO:** Se acuerda **PRIMERO:** con tres votos a favor por parte de las señoras Flor Delgado, Rosario Alvarado y Lucrecia González y uno en contra del señor Juan Manuel González dejar tal y como está el acuerdo y rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el señor González. **SEGUNDO:** por unanimidad aprobar la ratificación y firma del acta de la Sesión Ordinaria N°26-2010 del 25 de junio del 2010.

### **ARTÍCULO 3**

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Extraordinaria N°10-2010 del 29 de junio del 2010.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación y se procede a la firma del acta de la Sesión Extraordinaria N°10-2010 del 29 de junio del 2010.

## **CAPITULO IV**

### **INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA** **ADMINISTRADOR GENERAL**

#### **ARTÍCULO 4**

El señor Pablo Vindas solicita retomar el informe según oficio ADM-360-2010, con fecha 03 de junio del 2010:

Saludos cordiales, estimadas (os) miembros de Junta Directiva les adjunto los puntos del Informe de ésta Administración:

**PRIMERO:** El informe de correspondencia enviada.

353	ADM - 353 - 2010	2010-06-25-V	Personal CCDRB	Comité Ejecutivo Semanal Personal
354	ADM - 354 - 2010	2010-06-25-V	Angélica Venegas	Respuesta Acuerdo Acta
355	ADM - 355 - 2010	2010-06-25-V	Lic. Eliécer Leitón Auditor	Respuesta Acuerdo Acta - Auditoría
356	ADM - 356 - 2010	2010-06-25-V	Junta Directiva Comité Deportes	Respuesta Acuerdo Grabadora
357	ADM - 357 - 2010	2010-06-28-L	Hazel Rodríguez Vega	Respuesta AF-088-2010 Piso Gym
358	ADM - 358 - 2010	2010-06-28-L	Cicadex - Ronald Jimenez	CICADEX Solcitud Respuesta
359	ADM - 359 - 2010	2010-07-01-J	Angélica Venegas	Justificación Plaza Matenimiento PAO-2011
360	ADM - 360 - 2010	2010-07-01-J	Junta Directiva Comité Deportes	Informe de Administración a Junta

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido.

**SEGUNDO:** Adjunto para su aprobación la siguiente Solicitud de Orden de Servicio:

AT-011-2010 Para la Compra de Servicios Técnicos Disciplina de Triatlón por €6.250.000,00

La sra. Alvarado consulta que si lo presentado de Triatlón es la parte que hizo el sr. Allan Araya, dónde se encuentra lo que se le dejó pendiente al sr. Vindas.

El sr. Vindas aclara que eso se debe realizar después, explica que primero debe tomar lo presentado para realizar el cartel junto con la sra. Hazel Rodríguez y el sr. Allan Araya.

La sra. Alvarado indica que no era el cartel sino el código.

El sr. Vindas indica que cuando se comunica la Licitación Pública, Triatlón presenta una oferta, con lo presentado se realiza un estudio de mercado y se determina que Triatlón está ofreciendo por debajo del precio.

La sra. Alvarado explica que el ítem de uniformes de gala y de competición se estará agregando a las otras Asociaciones cuando se vayan venciendo las Licitaciones. Señala que no a todos se les dará.

La sra. Delgado indica que solo a los que van a la final de los Juegos Nacionales, solicita que debe quedar claro.

El sr. Vindas indica que hay un ítem que solicita los tres servicios, aclara que en el apartado de federados indica que si no van a Juegos no se les da uniformes.

La sra. Delgado solicita que mejor se aclare.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

La sra. Alvarado indica que en el documento dice que es para la participación del programa cuando lo correcto debería ser para lo último del programa.

El sr. González indica que en la página 8 dice que los uniformes serán para eliminatorias y final de los Juegos Nacionales.

La sra. Alvarado especifica que debería decirlo en la otra parte.

El sr. Vindas confirma que se debe incluir lo que dice en transportes en la parte de uniformes.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud de Servicios AT-011-2010 para la contratación de los Servicios Técnicos Disciplina de Triatlón por un monto de 6.250.000.00.

**TERCERO:** Adjunto para su aprobación la Modificación Interna 04-2010, correspondiente a la transacción 6 del sistema MPP, la cual fue alimentada por los coordinadores de cada unidad.

Comité Cant. Depor. y Recreac. Belén  
Módulo: Plan Presupuesto

28/06/2010  
Pag: 1  
HORA

Listado de notas para revisión : Ejec. Presup.  
(Reporta por cuentas revisadas : Notas en status = 1)  
MODIFICACION INTERNA 04

Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monto disp.	Monto nueva	Nuevo saldo
01- - - - -	PROGRAMA 1	30,317,562.73		1.00	30,317,562.73
01-01- - - -	ADMINISTRACION FINANCIERA	30,269,256.43		1.00	30,269,256.43
01-01-02- - - -	TECNICA ADMINISTRATIVA	7,132,399.34		0.00	7,132,399.34
01-01-02-01- - - -	SERVICIOS	1,370,753.38		50,000.00	1,370,753.38
01-01-02-01-02- - -	SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	361,000.00	100,000.00		361,000.00
01-01-02-01-02-01- - -	IMPRESION	100,000.00	25,000.00		75,000.00
01-01-02-01-02-02- - -	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	90,000.00	25,000.00		65,000.00
01-01-02-01-02-03- - -	TRANSPORTE DE BIENES	50,000.00	50,000.00		0.00
01-01-02-01-02-04- - -	SERVICIOS DE SEPTIMO Y APOYO	0.00		300,000.00	300,000.00
01-01-02-01-02-05- - -	OTROS SERVICIOS DE COSTEO Y DE	0.00		300,000.00	300,000.00
01-01-02-01-02-06- - -	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	31,200.00		0.00	31,200.00
01-01-02-01-02-07- - -	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,200.00		30,000.00	31,200.00

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

01-01-03-03-04-	- SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00		300,000.00	300,000.00
01-01-03-03-04-01-	- OTRO SERVICIOS DE GESTION Y DE	0.00		300,000.00	300,000.00
01-01-03-03-05-	- GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	31,300.00		0.00	31,300.00
01-01-03-03-05-01-	- TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,200.00		50,000.00	31,300.00
01-01-03-03-05-02-	- VIATICOS FUERA DEL PAIS	30,000.00	30,000.00		0.00
01-01-03-03-07-	- CAPACITACION Y PROYECTO	675,534.15	130,000.00		525,534.15
01-01-03-03-07-01-	- ACTIVIDADES DE CAPACITACION	600,000.00	130,000.00		450,000.00
01-01-03-03-07-02-	- MATERIALES Y SUMINISTROS	136,743.00	50,000.00		60,743.00
01-01-03-03-07-03-	- UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	50,000.00		0.00
01-01-03-03-07-04-	- UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	50,000.00	50,000.00		0.00
01-01-03-	- - - - - TECNICA FINANCIERA	10,771,322.93		0.00	10,771,322.93
01-01-03-01-	- - - - - SERVICIOS	2,404,199.20		100,000.00	2,304,199.20
01-01-03-03-02-	- - - - - SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN	503,190.00		100,000.00	403,190.00
01-01-03-03-03-01-	- - - - - INFORMACION	379,190.00		0.00	379,190.00
01-01-03-03-03-02-	- - - - - IMPRESOS, EXCERCIÓN, OTROS	230,000.00		100,000.00	130,000.00
01-01-03-03-03-03-	- - - - - GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	11,500.00		30,000.00	41,500.00
01-01-03-03-03-04-	- - - - - TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	11,500.00		30,000.00	41,500.00
01-01-03-03-03-05-	- - - - - MANTENIMIENTO Y REPARACION	830,346.96	50,000.00		780,346.96
01-01-03-03-03-06-01-	- - - - - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y L	50,000.00	50,000.00		0.00
01-01-03-03-03-07-	- - - - - MATERIALES Y SUMINISTROS	200,641.33	140,000.00		60,641.33
01-01-03-03-03-08-	- - - - - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRICOL	111,215.00	0.00		111,215.00
01-01-03-03-03-09-	- - - - - ALIMENTOS Y BEBIDAS	111,215.00	0.00		111,215.00
01-01-03-03-04-01-	- - - - - FURNISHINGS, REPOSICION, ACCES	53,976.35	53,976.35		0.00
01-01-03-03-04-02-	- - - - - REPOSICION Y ACCESORIOS	53,976.35	53,976.35		0.00
01-01-03-03-04-03-	- - - - - UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	185,450.00	26,023.65		159,426.35
01-01-03-03-04-04-	- - - - - UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.00	500.00		0.00
01-01-03-03-04-05-	- - - - - UTILES Y MATERIALES DE COCINA	184,870.00	25,463.65		159,406.35
02-	- - - - - PROGRAMA DE SERVICIOS COMERCIA	117,370,949.62		0.00	117,370,949.62
02-10-	- - - - - EDUCATIVOS COMERCIALES DEPORTIV	117,370,949.62		0.00	117,370,949.62
03-09-01-	- - - - - PROCESO DEPORTIVO	49,421,222.09	4,500,000.00		44,921,222.09

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

Comité Cant. Depoc. y Recreat. Belén  
Módulo: Plan Presupuestario

10/06/2010  
Pag. 3  
MADRID

Estado de notas para revisión : Ejec. Presup.  
(Reporte por cuentas resumido : Notas en status = 5)  
MODIFICACION EFECTIVA 04

Cuenta	Descripción	Saldo actual	Monte Eje.	Monte aumento	Nuevo saldo
02-09-01-01-	SERVICIOS	30,153,422.74	7,000,000.00		37,153,422.74
02-09-01-01-04-	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	25,909,675.31	7,000,000.00		32,909,675.31
02-09-01-01-04-49-	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y	25,909,675.31	7,000,000.00		32,909,675.31
02-09-01-01-04-99-00	DISCIPLINA FUTBOL	7,000,000.00	7,000,000.00		0.00
02-09-01-02-	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,000,000.00		5,400,000.00	7,750,000.00
02-09-01-02-44-	UTILES,MATERIALES Y SUMINISTROS	7,000,000.00		5,400,000.00	7,460,000.00
02-09-01-02-09-04-	POSTILAS Y VESTUARIOS	0.00		3,100,000.00	3,100,000.00
02-09-01-02-09-99-	OTROS UTILES,MATERIALES Y	7,000,000.00		2,300,000.00	4,300,000.00
02-09-01-05-	BIENES DURABLES	0.00	3,000,000.00		-3,000,000.00
02-09-01-05-01-	NAUTICA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	3,000,000.00		-3,000,000.00
02-09-01-05-01-02-	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	3,000,000.00		-3,000,000.00
02-09-02-	PROCESO RECREACION	15,924,062.09		0.00	15,924,062.09
02-09-02-01-	SERVICIOS	1,400,452.02		154,799.00	1,605,251.02
02-09-02-01-00-	ALQUILERES	290,000.00	150,000.00		440,000.00
02-09-02-01-00-02-	ALQUILER DE NAUTICA, EQUIPO	125,000.00	25,000.00		150,000.00
02-09-02-01-00-09-	OTROS ALQUILERES	165,000.00	125,000.00		40,000.00
02-09-02-01-01-	SERVICIOS COMERCIALES Y	125,000.00		244,799.00	374,799.00
02-09-02-01-01-04-	TRANSPORTE DE BIENES	10,000.00		244,799.00	255,299.00
02-09-02-01-01-01-	GASTOS VIAJE Y TRANSPORTE	200,000.00		170,000.00	450,000.00
02-09-02-01-01-05-01-	TRANSPORTE CUENTRO DEL PAIS	200,000.00		170,000.00	450,000.00
02-09-02-01-05-02-	VIAJES CUENTRO DEL PAIS	20,000.00	20,000.00		0.00
02-09-02-01-07-	CAPACITACION Y PROTOCOLO	200,000.00	100,000.00		300,000.00
02-09-02-01-07-01-	ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y	200,000.00	100,000.00		300,000.00
02-09-02-01-08-	MANTENIMIENTO Y REPARACION	200,000.00	24,000.00		273,000.00
02-09-02-01-08-00-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	20,000.00	20,000.00		0.00
02-09-02-01-08-00-	MATERIALES Y SUMINISTROS	434,290.00	130,000.00		320,290.00
02-09-02-02-00-	PRODUCTOS QUIMICOS Y CORRIOS	100,000.00	50,000.00		150,000.00
02-09-02-02-00-04-	TINTAS, PINTURAS Y SOLVENTES	50,000.00	50,000.00		0.00
02-09-02-02-00-19-	MATERIALES SUMINISTROS DIVERSO	220,290.00	00,000.00		224,290.00
02-09-02-02-00-03-	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON O	150,000.00	50,000.00		200,000.00
02-09-02-02-00-07-	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y	40,000.00	40,000.00		0.00
02-09-02-02-00-99-	OTROS UTILES, MATERIALES Y	0.00		4,000.00	4,000.00
02-09-02-05-	BIENES DURABLES	260,799.00	10,799.00		270,000.00
02-09-02-05-01-	NAUTICA, EQUIPO Y MOBILIARIO	250,799.00	10,799.00		260,000.00
02-09-02-05-01-07-	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONL	10,799.00	10,799.00		0.00
02-09-04-	INSTALACIONES DEPORTIVAS	11,805,664.24		4,610,000.00	16,415,664.24
02-09-04-05-	BIENES DURABLES	0.00		4,610,000.00	4,610,000.00
02-09-04-05-00-	NAUTICA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00		4,610,000.00	4,610,000.00
02-09-04-05-00-02-	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	4,600,000.00		-4,600,000.00
02-09-04-05-00-07-	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONL	0.00		4,000,000.00	4,000,000.00
02-09-04-05-00-99-	NAUTICA, EQUIPO DIVERSO	0.00		4,000,000.00	4,000,000.00
02-09-04-05-01-	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y	0.00		600,000.00	600,000.00
02-09-04-05-01-01-	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES	0.00		600,000.00	600,000.00
02-09-04-05-01-09-02	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	0.00		600,000.00	600,000.00
Totales de movimientos		11,001,430.35	14,970,799.00	14,970,799.00	11,001,430.35

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

Comité Cant. Depor. y Recreac. Belén  
Módulo: Plan Presupuesto

28/06/2010  
Pag: 1  
BABELL

Listado de metas para revisión : Ejec. Presup.  
- (Deposito por metas : Metas en status = 5)  
MODIFICACION INTERNA 04

Número Tra	Descripción	Tip	Res.Ord.	Res. Fin.	Valor	Met.
------------	-------------	-----	----------	-----------	-------	------

102-01	6 DE MODIFICAR DECISIONES PARA INFORMAR PARTIDA DE SERVICIOS DE GESTION Y APOYO, PARA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, AGENCIAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTES	Mod	28/06/2010	30/12/2010	0.00	5
--------	---	-----	------------	------------	------	---

01-01-01-01-03-01-	INFORMACION				-25,000.00	
01-01-01-01-03-02-	PUBLICIDAD Y PROGRAMAS				-25,000.00	
01-01-01-01-03-04-	TRANSPORTE DE BIENES				-10,000.00	
01-01-01-01-04-99-	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y DE				300,000.00	
01-01-01-01-05-01-	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS				30,000.00	
01-01-01-01-05-02-	VIATICOS DENTRO DEL PAIS				-20,000.00	
01-01-01-01-07-01-	ACTIVIDADES DE CAPACITACION				-150,000.00	
01-01-01-01-19-04-	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				-10,000.00	

330 000

Suma detalle de cuentas 0.00

Bólcara:

28/06/2010	ABUELLA	Creación de la modificación	0
28/06/2010	ABUELLA	Jefe pasa meta a Director.	0
28/06/2010	BABELL	Director pasa meta a Ejec. Presupuesto.	0

103-01	6 DE MODIFICAR DECISIONES PARA INFORMAR PARTIDAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, INFORMACION PARA LA PUBLICACION DE CONTRALES E IMPRESION Y ENCADERNACI PARA CONFECCION FOLCLORICOS DE OBRAS COMER.	Mod	28/06/2010	31/12/2010	0.00	5
--------	---	-----	------------	------------	------	---

01-01-01-01-03-01-	INFORMACION				80,000.00	
01-01-01-01-03-02-	IMPRESION, ENCADERNACION, OTROS				100,000.00	
01-01-01-01-05-01-	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS				20,000.00	
01-01-01-01-08-01-	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y L				-50,000.00	
01-01-01-01-02-01-	ALIMENTOS Y BEBIDAS				-80,000.00	
01-01-01-01-04-02-	REPUESTOS Y ACCESORIOS				-53,976.35	
01-01-01-01-19-01-	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				-500.00	
01-01-01-01-19-02-	UTILES Y MATERIALES DE COCINA				-25,443.65	

210 000

Suma detalle de cuentas 0.00

Bólcara:

28/06/2010	BABELL	Creación de la modificación	0
28/06/2010	BABELL	Jefe pasa meta a Director.	0
28/06/2010	BABELL	Director pasa meta a Ejec. Presupuesto.	0

201-01	6 ACUERDO JORNADA DISCIPLINA 18 JUNIO 2010 MODIFICAR EN CURSOS DE VEHICULO Y PUNTO A RECONOCIMIENTOS DE PUNTO 1 Y INSPECCIONES (BANCOS E ILUMINACION POLI.	Mod	28/06/2010	31/12/2010	-10,000,000.00	5
--------	--	-----	------------	------------	----------------	---

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

Comité Cant. Depor. y Recreac. Belén  
 Módulo: Plan Presupuesto

18/06/2010  
 Pág: 7  
 BAZEL

Listado de notas para revisión : Ejec.Presup.  
 - (Reporte por notas : Notas en status = 5)  
 MODIFICACION INGRESA 04

Número Tra	Descripción	Tip	Fac.Inic.	Fac.Fin.	Valor	Stat.
201-01	6 ACUERDO JUNTA DIRECTIVA 10 JUNIO 2010 MODIFICAR EN (continuación)					
	02-09-01-01-04-99-01 DISCIPLINA FUTBOL				-7,000,000.00	
	02-09-01-01-01-01- EQUIPO DE TRANSPORTE				-3,000,000.00	
	<b>Suma detalle de cuentas</b>				<b>-10,000,000.00</b>	
	<b>Bitácora:</b>					
	18/06/2010 ALLAN	Creación de la modificación			0	
	18/06/2010 ALLAN	Jefe pasa nota a Director.			0	
	18/06/2010 BAZEL	Director pasa nota a Ejec. Presupuesto.			0	
201-02	6 ACUERDO JUNTA DIRECTIVA 10 DE JUNIO 2010 MODIFICAR Mod 18/06/2010 31/12/2010				3,300,000.00	5
	INGRESOS VEHICULO Y FUTBOL A NECESIDADES DE FUTBO L E DESPLAZAR BANCAS E ILUMINACION.					
	02-09-01-02-99-99- OTROS UTILES,MATERIALES I				3,300,000.00	
	<b>Suma detalle de cuentas</b>				<b>3,300,000.00</b>	
	<b>Bitácora:</b>					
	18/06/2010 ALLAN	Creación de la modificación			0	
	18/06/2010 ALLAN	Jefe pasa nota a Director.			0	
	18/06/2010 BAZEL	Director pasa nota a Ejec. Presupuesto.			0	
201-03	6 ACUERDO JUNTA DIRECTIVA 10 DE JUNIO 2010 MODIFICAR Mod 18/06/2010 31/12/2010				3,100,000.00	5
	INGRESOS VEHICULO Y FUTBOL A NECESIDADES DE FUTBO L E DESPLAZACION DE BANCAS E ILUMINACION PBL.					
	02-09-01-02-99-04- TEXTILES Y VESTIMENTAS				3,100,000.00	
	<b>Suma detalle de cuentas</b>				<b>3,100,000.00</b>	
	<b>Bitácora:</b>					
	18/06/2010 ALLAN	Creación de la modificación			0	
	18/06/2010 ALLAN	Jefe pasa nota a Director.			0	
	18/06/2010 BAZEL	Director pasa nota a Ejec. Presupuesto.			0	
	18/06/2010 BAZEL	Ejec. Presupuesto devuelve nota al Director.			0	
	18/06/2010 BAZEL	Director devuelve nota a jefe del Departamento.			0	
	18/06/2010 ALLAN	Jefe pasa nota a Director.			0	
	18/06/2010 BAZEL	Director devuelve nota a jefe del Departamento.			0	
	18/06/2010 ALLAN	Jefe pasa nota a Director.			0	
	18/06/2010 BAZEL	Director pasa nota a Ejec. Presupuesto.			0	
201-04	6 REPUESTO DE CIERZAS DEL PROGRAMA DE RECREACION				-144,500.00	5

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

Comité Cant. Depor. y Recreac. Belén  
Módulo: Plan Presupuestal

20/06/2010  
Pag: 3  
HABER

Límite de metas para revisión : Ejec.Presup.  
- (Reporte por metas : Metas no status = 5)  
MODIFICACION INTERNA 01

Número Tcn	Descripción	Tip	Fac.Indc.	Fac.Pla.	Valor	Stat.
203-01	6 REPUESTO DE CUENTAS DEL PROGRAMA DE RECREACION			(Continuación)		
	02-09-03-01-01-02-01	TRANSPORTE DE BIENES			-20,000.00	
	02-09-03-01-05-01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS			-20,000.00	
	02-09-03-01-05-02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS			-20,000.00	
	02-09-03-01-07-01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y			-50,000.00	
	02-09-03-01-08-02	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE			-20,000.00	
	02-09-03-02-09-09	OTROS UTILES, MATERIALES Y			-146,000.00	
	Suma detalle de cuentas				-246,000.00	

Hilótera:

23/06/2010	JUAN E	Creación de la modificación	0
23/06/2010	JUAN E	Jefe para meta a Director.	0
28/06/2010	ERICK	Director para meta a Ejec. Presupuesto.	0

203-02	6 REPUESTO DE CUENTAS PROGRAMA DE RECREACION		Mod 23/06/2010	31/12/2010	346,500.00	5
	02-09-03-01-01-09	OTROS ALQUILERES			-100,000.00	
	02-09-03-01-01-04	TRANSPORTE DE BIENES			150,000.00	
	02-09-03-01-05-01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS			150,000.00	
	02-09-03-01-07-01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y			-50,000.00	
	02-09-03-01-01-04	TINTAS, PENTURAS Y DILUYENTES			-50,000.00	
	02-09-03-02-09-01	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTES Y			-50,000.00	
	02-09-03-02-09-07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y			-40,000.00	
	02-09-03-02-09-09	OTROS UTILES, MATERIALES Y			150,000.00	
	02-09-03-05-01-07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA			-20,799.00	
	Suma detalle de cuentas				346,500.00	

Hilótera:

23/06/2010	JUAN E	Creación de la modificación	0
23/06/2010	JUAN E	Jefe para meta a Director.	0
28/06/2010	ERICK	Director para meta a Ejec. Presupuesto.	0

203-03	6 REPUESTO DE CUENTAS DEL PROGRAMA DE RECREACION		Mod 23/06/2010	31/12/2010	-140,000.00	5
	02-09-03-01-01-03	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO			-20,000.00	
	02-09-03-01-01-09	OTROS ALQUILERES			-20,000.00	
	02-09-03-01-05-01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS			-10,000.00	
	Suma detalle de cuentas				-140,000.00	

Hilótera:

23/06/2010	JUAN E	Creación de la modificación	0
------------	--------	-----------------------------	---

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

Comité Cant. Depor. y Recreac. Belén  
 Módulo: Plan Presupuesto

20/06/2010  
 Pág: 1  
 02/07/10

Listado de notas para revisión : Ejec. Presup.  
 - (Reporte por módulo : Notas en estado = 1)  
 MODIFICACION TITULAR 10

Número Pro	Descripción	Tip	Por.Indic.	Por.Fin.	Valor	Stat.
203-01	6 REPORTE DE CUENTAS DEL PROGRAMA DE RECREACION	(Contabilidad)				
	20/06/2010 JUAN P	Jefe para nota a Director.		0		
	20/06/2010 HAZEL	Director para nota a Ejec. Presupuesto.		0		
204-01	6 ACUERDO JUNTA DIRECTIVA 10 JUNIO 2010 MODIFICAR SE Mod 20/06/2010 01/01/2010				1,500,000.00	0
	CUBOS COMPA VEHICULO Y FURGON PARA COMPA DE LOC OS DEL POLIDEPORTIVO Y BANCAS DE FUTBOL Y COMPA Y BANCOS PARA CORTAR CUPON DE CASILLAS CANTONALES					
	02-09-04-05-02-02-	EQUIPO DE TRANSPORTE			4,000,000.00	
	02-09-04-05-02-03-	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA			4,000,000.00	
	02-09-04-05-02-19-	MAQUINARIA, EQUIPO DIVERSO			4,000,000.00	
	02-09-04-05-02-19-02	MANTENIMIENTO INSTALACIONES			600,000.00	
	Suma Detalle de cuentas				4,500,000.00	
Ejecuciones:						
	20/06/2010 INSP.DEP	Creador de la modificación		0		
	20/06/2010 INSP.DEP	Jefe para nota a Director.		0		
	20/06/2010 HAZEL	Director para nota a Ejec. Presupuesto.		0		
	20/06/2010 HAZEL	Ejec. Presupuesto devuelve nota al Director.		0		
	20/06/2010 HAZEL	Director devuelve nota a Jefe del departamento.		0		
	20/06/2010 INSP.DEP	Jefe para nota a Director.		0		
	20/06/2010 HAZEL	Director para nota a Ejec. Presupuesto.		0		
<b>TOTAL:</b>					<b>1.00</b>	

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

---

El sr. Vindas aclara que del área Administrativa solo está modificando 330 mil colones para prolongar dos meses más el servicio de apoyo de actas y para reforzar transportes.

El sr. González consulta que si será por no tener conocimiento que aparecen todas esas cosas en el acta, es decir todos los comentarios que se hacen.

La sra. Venegas aclara que el servicio de apoyo es para transcribir el audio del acta, pero que ella se encarga de revisarla y darle cuerpo, porque al final es la responsable de la misma, y que lo que se incluye es porque ellos mismos solicitan que quede en actas.

El sr. González consulta cómo se realiza la transcripción.

La sra. Venegas indica que ella explica, posterior a la sesión y previo a la transcripción del acta lo que se debe pasar y a lo que se le debe dar mayor importancia porque el servicio solo son horas y la persona no se encuentra en la oficina, sino en su casa.

La sra. Delgado solicita que se realice la presentación de las modificaciones de manera más sencilla como se presentaban anteriormente.

La señora Venegas comenta que en el pasado el señor Administrador las pasaba a una tabla de Excel y quedaban más fáciles de entender.

El sr. Vindas se compromete a realizar una presentación de la solicitud de modificación más sencilla.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la Modificación Interna N°04-2010 y sus respectivas justificaciones.

**CUARTO:** Se comenta la situación presentada con los tanques sépticos del polideportivo

La sra. Alvarado consulta sobre los baños.

El sr. Vindas explica que será para una modificación externa porque no ha logrado reunirse con el sr. Alcalde.

La sra. Alvarado consulta cómo se hará con los baños porque considera que no pueden estar cerrados. Explica que le dijeron que al ser un asunto del Comité el dinero debe salir del Comité.

El sr. Vindas indica que el Alcalde tiene una máquina para destacar.

La sra. Alvarado aclara que esa máquina la maneja solo una persona y que no se puede prestar para que sea manipulada por otra persona. Considera que es importante ver de dónde se saca el dinero de emergencia.

La sra. González dice que se debe comprar unos tarros de desatorador y que con cuidado se aplique.

El sr. Vindas indica que ya se intentó y no se logró nada. Explica que la señora de Ambiente vino a ver el tanque séptico junto con el sr. Asdrúbal y que confirmaron que el tanque no tiene drenaje.

El sr. González comenta que los tanques sépticos se encuentran al otro lado y que ese solo se saca nada más.

El sr. Vindas explica que este tanque recibe las aguas del gimnasio y que no tiene drenaje por lo que le está cayendo agua, heses y otros y que es necesario que esas aguas puedan drenarse.

El sr. González dice que ese tanque tiene conexión que va a dar al otro lado.

El sr. Vindas dice que se vació y revisó y que no se encontró ningún tubo que vaya a dar a algún lado, que lo único que se encontró fue el tubo receptor donde caen las aguas del tanque.

La sra. Alvarado comenta que la zanja que se hizo está abierta.

El sr. González dice que es muy sencillo de arreglar, dice que se corte el tubo y que se conecte al otro.

La sra. Alvarado solicita que para la próxima semana se les brinde una contestación.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración General, que para la próxima semana se presente una solución para el problema del tanque séptico.

**QUINTO:** Se presenta la solicitud de servicios N°12-2010, por 4.000.000 para la compra de los tractores de cortar zacate

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Servicios N°12-2010 por un monto de 4 millones.

La sra. Alvarado consulta sobre el acuerdo de las oficinas.

El sr. Vindas indica que se encuentra en el Concejo.

La sra. Alvarado consulta por lo de Cicadex.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

---

El sr. Vindas explica que les envió una copia de la nota enviada a Cicadex pero que aún no ha recibido respuesta.

La sra. Alvarado comenta que estuvo conversando con el sr. José y que le contó que ya había llegado la contestación de Estados Unidos y que lo único que le comentó fue que lo que está perjudicando son las dos entradas de agua.

El sr. Vindas indica que él solicitó las tres recomendaciones, uno la respuesta de California Products y dos que le indicara las tres recomendaciones para resolver la cuestión del agua.

La sra. Alvarado aclara que lo del agua ya se conocía.

El sr. Vindas dice que lo pidió por escrito.

## **CAPITULO V**

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **ARTÍCULO 5**

Se recibe oficio AM-R-49-2010 con fecha 28 de junio del 2010, por parte del señor Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal de Belén, el mismo dice textualmente:

#### **AM-R-49-2010**

**ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE BELEN, A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.** Se conoce y resuelve recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad, presentado en esta Alcaldía el catorce de junio del año dos mil diez, por el señor Pablo Vindas Acosta, cédula de identidad 1-870-538 quien funge como Administrador del Comité de Deportes y Recreación de Belén, en contra de la Resolución dictada por el órgano director del procedimiento, a las ocho horas del ocho de junio del año en curso, dentro del Procedimiento Ordinario Administrativo de tipo Disciplinario, que se tramita en contra de los señores Vindas Acosta y Edgar Trejos Calderón, por una presunta infracción a la Ley Contra la Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley No 8422 y sus reformas, así como a otras normas legales y reglamentarias del ordenamiento jurídico.

#### **RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que en la Resolución Número AM-R-42-2010 O dictada por este despacho, a las dieciséis horas treinta minutos del día dieciocho de mayo del dos mil diez, se establece que la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén, en Sesión Extraordinaria No 07-2010 celebrada el 21 y ratificada el 23 del mes de abril del 2010, dispuso solicitar a esta Alcaldía Municipal de Belén la colaboración para que se procediera a nombrar un órgano director de procedimiento para que se investigaran los hechos denunciados en el oficio AA-091-2010, elaborado por el Subproceso de Recurso Humanos de ese Comité.

**SEGUNDO:** Que en la citada Resolución No AM-42-2010, se procedió a nombrar al Lic. Luis Alvarez Cháves, asesor externo de la Municipalidad de Belén, como órgano director unipersonal del presente procedimiento administrativo ordinario de tipo administrativo y civil. Para tal efecto el Lic. Alvarez fue juramentado y aceptó el cargo.

**TERCERO:** Que mediante Resolución dictada por el órgano director del procedimiento a las ocho horas del ocho de junio del año en curso, se procedió a hacer el respectivo traslado de cargos a los señores Pablo Vindas Acosta y a Edgar Calderón Trejos.

**CUARTO:** Que el señor Vindas Acosta, formuló ante el órgano director del procedimiento, recurso de revocatoria, con apelación en subsidio e incidente de nulidad actividad procesal defectuosa concomitante en contra de la resolución de dicho órgano (traslado de cargos) dictado a las ocho horas del ocho de junio del dos mil diez y gestionó ante esta Alcaldía un escrito con las mismas pretensiones. Ambos escritos los presentó el catorce de junio del año en curso. Por su parte, el señor Calderón Trejos formuló revocatoria con apelación en subsidio y lo presentó en la misma fecha, catorce de junio.

**QUINTO:** Que el órgano director mediante Resolución de las diez horas del dieciocho de junio de 2010, al resolver el recurso de revocatoria, con apelación en subsidio e incidente de nulidad, presentado por el señor Vindas ante el órgano director del procedimiento, así como los recursos que presentó el señor Calderón Trejos, dispuso en el Por Tanto:

**" ... POR TANTO, EL ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO RESUELVE:**

**Con fundamento en las consideraciones de hecho, derecho y citas jurisprudenciales. PRIMERO: Admitir y declarar parcialmente con lugar, el recurso de revocatoria presentado por el señor Pablo**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

Vindas Acosta, cédula de identidad 1-870-538 quien funge (sic) Administrador del Comité de Deportes y Recreación de Belén, en contra de la Resolución dictada por este órgano director a las 8 horas del 8 de junio del año en curso, dentro del Procedimiento Ordinario Administrativo de tipo Disciplinario y Civil, que se les sigue al señor Vindas Acosta y al señor Calderón Trejos por una presunta infracción a la Ley Contra la Corrupción y El Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley No 8422 y sus reformas, así como a otras normas legales y reglamentarias del ordenamiento jurídico. **SEGUNDO:** Anular la Resolución dictada por este órgano director a las 8 horas del 8 de junio del año en curso, dictada como resolución inicial del Procedimiento Ordinario Administrativo de tipo Disciplinario y Civil, que se les sigue al señor Vindas Acosta y al señor Edgar Trejos Calderón existir un vicio en la competencia del órgano que nombró al suscrito como órgano director de dicho procedimiento. **TERCERO:** Omitir especial pronunciamiento en cuanto a otros aspectos del recurso de revocatoria, recurso de apelación y el incidente de nulidad, presentado por el señor Vindas Acosta, y en cuanto al recurso de revocatoria y apelación presentado por el señor Trejos Calderón, por carecer dichas gestiones recursivas de interés actual y por ser innecesario emitir pronunciamiento. **CUARTO:** Remitir el presente asunto al Alcalde Municipal con el fin de reponer como en derecho corresponda los aspectos procesales necesarios, sin perjuicio del ejercicio de la potestad disciplinaria que a futuro pueda ejercer la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación en cuanto a las presuntas faltas objeto de investigación. Notifíquese a los recurrentes, a la Junta del referido Comité y al Alcalde Municipal de Belén ....".

**SEXTO:** Que en el presente caso se han observado las prescripciones de ley, y esta Alcaldía Municipal, procede a resolver esta gestión dentro del plazo previsto en el artículo 352.2 de la Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO UNICO**

Una vez revisada y estudiada, la Resolución dictada por el órgano director de las diez horas del dieciocho de junio de 2010, lo procedente es ratificar en todos sus extremos ese acto administrativo.

No obstante lo anterior, hay que indicar que si bien, en la Resolución Número AM-R- 42-2010 dictada por esta Alcaldía Municipal, a las dieciséis horas treinta minutos del día dieciocho de mayo del dos mil diez, se establece que la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén, en Sesión Extraordinaria No 07-2010 celebrada el 21 y ratificada el 23 del mes de abril del 2010, dispuso solicitar a este Despacho la colaboración para que se procediera a nombrar un órgano director de procedimiento, a efecto de que se investigaran los hechos denunciados en el oficio AA-091-2010, elaborado por el Subproceso de Recurso Humanos de ese Comité, lo cierto es que tal designación correspondía hacerla a la Junta Directiva del Comité y no a esta Alcaldía.

Lo anterior sin perjuicio de que consideraran al Lic. Alvarez Chaves, para asumir el cargo de órgano director del procedimiento y la Junta procediera a su nombramiento y juramentación.

Por otra parte, se tiene certeza y claridad que en el curso o desarrollo de un procedimiento ordinario administrativo, se puede impugnar el acto que lo inicia, y únicamente se interpone revocatoria y/o apelación (es facultativo interponer uno o los dos recursos) incluso se puede interponer un incidente de nulidad, y no como se desprende de los escritos presentados por el señor Vindas, que interpuso revocatoria, apelación e incidente de nulidad ante el órgano director y en otro escrito formuló las mismas pretensiones ante esta Alcaldía Municipal.

Al ratificarse la Resolución del órgano director dictada a las diez horas del dieciocho de junio de 2010, se hace innecesario emitir especial pronunciamiento en cuanto al fondo del recurso de revocatoria y apelación en subsidio e incidente de nulidad interpuesto ante esta Alcaldía. Además los recursos y el incidente presentados por el señor Vindas ante este despacho municipal son inadmisibles, por las razones supraindicadas.

En consecuencia, se ratifica la anulación de la Resolución dictada por el órgano director del procedimiento a las ocho horas del ocho de junio del año en curso. De la misma forma se anula y se deja sin efecto la Resolución Número AM-R-42-2010, dictada por esta Alcaldía a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil diez, acto por medio de la cual se nombra al Lic. Álvarez Chaves órgano director del procedimiento de marras. Asimismo se anula y se deja sin efecto el nombramiento y juramentación del Lic. Alvarez Chaves como miembro unipersonal del citado órgano, actos verificados a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del mismo dieciocho de mayo, y se ordena el archivo del expediente. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones que a futuro el Comité de Deportes y Recreación

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

de Belén en el ejercicio de sus competencias decida emprender, en relación con las presuntas faltas que se atribuyen a los señores Vindas Acosta y Calderón Trejos.

**POR TANTO**  
**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN**  
**RESUELVE**

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas:

**PRIMERO:** Confirmar en todos sus extremos la Resolución dictada por el órgano director del procedimiento Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves de las diez horas del dieciocho de junio de 2010. **SEGUNDO:** Anular y dejar sin efecto los siguientes actos: a) La Resolución Número AM-R-42-2010, dictada por esta Alcaldía a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil diez, acto por medio de la cual se nombra al Lic. Álvarez Chaves órgano director del. procedimiento de marras. b) La juramentación y aceptación del cargo por parte de Lic. Álvarez como integrante del órgano director, actos realizados a las dieciséis horas cuarenta y cinco del dieciocho de mayo del año en curso. **TERCERO:** Omitir pronunciamiento en cuanto al recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad, presentado por el señor Pablo Vindas Acosta ante este despacho el catorce de junio del año dos mil diez, por ser inadmisibles dichas gestiones. **CUARTO:** Ordenar el archivo del expediente administrativo que originó el procedimiento administrativo de marras. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones que a futuro el Comité de Deportes y Recreación de Belén en el ejercicio de sus competencias decida emprender, en relación con las presuntas faltas que se atribuyen a los señores Vindas Acosta y Calderón Trejos. **NOTIFIQUESE.**

La sra. Delgado indica que prosigue nombrar un órgano y que según lo sugerido se puede nombrar al sr. Luis Álvarez. Comenta que se debe solicitar ayuda a la Alcaldía porque no se cuenta con presupuesto, por lo que considera se debe tomar el recurso de la forma en que se había planteado.

El sr. González expresa que considera que el órgano debe ser constituido con gente totalmente ajena a la Municipalidad, Departamentos Jurídicos, Asesores del Comité, Concejo Municipal y Junta Directiva del Comité para así realizar un proceso de absoluta parcialidad. Considera importante destacar que aunque no fue un acuerdo, si se dio una autorización para que el sr. Vindas terminara de dar clases, por lo que se puede tomar como responsabilidad del Comité. Indica que sería mejor que se asesoren del asunto porque se puede tener un grado de implicación en el proceso.

La sra. González indica que de todos modos la persona que vendrá tendrá que realizar todas las indagaciones, por lo que saldrá el caso del permiso.

La sra. Delgado indica que ya es sabido las implicaciones, considera que no existe inconveniente que sea por una persona externa, además que esto no prescribe.

El sr. González reitera que presenta dos posiciones, una que sea un órgano fuera del ámbito municipal y segundo que se tome en cuenta que la Junta dio permiso por lo que son coparticipes de ese acto.

La sra. Delgado considera que no se puede dejar pasar por alto porque serían responsables de omitir esa acción. Considera que no importa quién realice el órgano. Comenta que el sr. Luis Álvarez por su profesión debe ser una persona ética, considera que como ya él conoce el proceso y en aras de gastar innecesariamente debería aprovecharse el recurso.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** dar por recibido el documento. **SEGUNDO:** con tres votos a favor de las señoras Flor Delgado, Lucrecia González y Rosario Alvarado y uno en contra del sr. Juan Manuel González, que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en el ejercicio de sus competencias nombra al Lic. Luis Álvarez como órgano director unipersonal, para que se investigue en relación con las presuntas faltas que se atribuyen a los señores Pablo Vindas Acosta y Edgar Calderón Trejos. **TERCERO:** solicitar a la Alcaldía la ayuda para cubrir los costos de los honorarios en razón de que el Comité no cuenta con contenido presupuestario.

## **ARTÍCULO 6**

Se recibe copia del oficio DJ-188-2010 con fecha 27 de junio del 2010, enviado al señor Pablo Vindas, por parte del señor Ennio Rodríguez, Director Jurídico Municipal, el mismo dice textualmente:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

---

En atención a oficio ADM-349-2010 de fecha 24 de junio del 2010, por medio del cual solicita la asistencia de un miembro de esta Dirección Jurídica, a la asamblea de los representantes de las Asociaciones Deportivas de Belén, a realizarse en la Sala de Capacitaciones de la Biblioteca Municipal, el próximo miércoles 07 de julio del año en curso.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Jurídica le comunica que el suscrito se hará presente en la misma.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y agradecer por la colaboración brindada.

#### **ARTÍCULO 7**

Se recibe oficio Ref.3813/2010 con fecha 30 de junio del 2010 de la Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.38-2010**, celebrada el veintidós de junio del dos mil diez y ratificada el veintinueve de junio del año dos mil diez, que literalmente dice:

#### **CAPITULO III**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 13.** Se conoce el Oficio ADM-342-2010 de Pablo Vindas. Esta administración está trabajando arduamente con las Organizaciones Comunales y Deportivas del Cantón en la conformación del Plan Estratégico que será presentado al Concejo en aproximadamente 10 días, lo anterior en acatamiento al Acuerdo de éste Concejo que dio una prorrogación hasta éste semestre del año en curso para presentar dicho documento. El Plan Estratégico será el insumo principal para el PAO-2011, sin embargo estamos concomitantemente elaborando el Estudio Tarifario que nos permitirá determinar una proyección de un ingreso extra para el presupuesto de éste Comité. Por lo tanto, en vista que la fecha límite para la entrega del PAO-2011 al Concejo es el 15 de julio del 2010, y que necesitamos datos adicionales para su conformación, en orden a tener todos los elementos necesarios para la elaboración del Presupuesto 2011, ésta Administración solicita al Concejo una prorrogación de un tiempo prudencial de aproximadamente de un mes para presentar el PAO-2011.

La Secretaria del Concejo Ana Patricia Murillo, explica que al ser las 3:27 pm, recibió un correo electrónico del Administrador del Comité de Deportes Pablo Vindas, quien solicita retirar la nota, ya que primeramente debe presentarla ante la Junta.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Girar instrucciones a la Secretaria del Concejo Municipal, para que a partir de esta fecha se reciban únicamente documentos que vengan de la Junta Directiva del Comité de Deportes, salvo que la Junta Directiva disponga o gire instrucciones a sus funcionarios.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido.

#### **ARTÍCULO 8**

Se recibe oficio Ref.3818/2010 con fecha 30 de junio del 2010 de la Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.38-2010**, celebrada el veintidós de junio del dos mil diez y ratificada el veintinueve de junio del año dos mil diez, que literalmente dice:

#### **CAPITULO III**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

#### **INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTICULO 18.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.119 del 21 de junio de 2010, se publicó la aprobación definitiva del Reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas Administrativas de los Colegios Públicos de Belén, aprobado en la Sesión 19-2010.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir al Comité de Deportes para su implementación, como corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad remitir a la Administración para que coordine con el Área Técnica y la Dirección Jurídica una posible solución legal a fin de cubrir el período descubierto del Reglamento de donaciones y para poder dotar de implementos a los grupos que lo necesiten.

#### **ARTÍCULO 9**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

Se recibe oficio ADM-364-2010 con fecha 02 de julio del 2010 de parte del sr. Pablo Vindas, el mismo dice textualmente:

Saludos cordiales, estimadas (os) miembros de Junta Directiva por medio de la presente les solicito permiso para asistir el día miércoles 14 de julio del año en curso a una cita académica del Doctorado en Estudios Latinoamericanos con la Dra. Ana Lía Calderón, para analizar unos temas del anteproyecto de la tesis doctoral, de 10am a 12md. Ese espacio de tiempo estoy dispuesto a tomarlo con el tiempo de almuerzo y reponer la diferencia.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide,

M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresado

Administrador General – Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar el permiso.

## **CAPITULO VI**

### **INFORME DE DIRECTIVOS**

No hubo

## **CAPITULO VII**

### **VARIOS**

#### **ARTICULO 10**

La señora Rosario Alvarado González comenta acerca de la reunión de los Juegos Provinciales la cual tuvo que realizarse de pie porque no hay donde sentarse. Solicita que la Administración coordine con el sr. Juan Carlos Córdoba para que se presente unas 10 sillas para la cancha sintética durante los partidos.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración la coordinación con el sr. Juan Carlos Córdoba para el préstamo de 10 sillas en la cancha sintética durante los Juegos Provinciales.

La sra. Alvarado comenta de la situación comentada por el guarda de seguridad que se está presentando en el Polideportivo. Explica que están llegando vehículos que realizan transacciones de venta de droga dentro de las instalaciones.

La sra. González comenta que la cantidad de gente que está ingresando al Polideportivo no puede ser controlada solo por dos personas.

La sra. Alvarado considera importante retomar el tema de las agujas y las cámaras de seguridad. Considera que el teléfono no lo ve como algo viable.

El sr. Vindas comenta que el valor de las cámaras es muy alto.

La sra. Alvarado indica que si se tiene esas instalaciones debe realizarse la inversión. Indica que con las agujas la persona que entra se le entrega un tiquete y cuando sale éste lo entrega al de seguridad, al mismo tiempo el de seguridad debe anotar las placas de las personas que entran al Polideportivo.

La sra. González indica que también debe realizarse un control de ingreso a la oficina del Comité.

La sra. Venegas comenta la dificultad de llevarlo tan detallado, debido a la múltiples cargas de trabajo al llevar una sola persona varios subprocesos.

La sra. Alvarado dice que si será posible solicitar las agujas a la gente de Bosques de Doña Rosa, quienes tuvieron que eliminarlas.

El sr. Juan Manuel González comenta que debe llamarse a Canessa, y que con el tema de las alarmas que también consulte a INSPRO para que realicen una presentación de cuánto es lo que cuesta.

El sr. Vindas explica que las cámaras deben ser compatibles con el sistema de seguridad de la Municipalidad.

La sra. Delgado comenta que todos estos trámites deben hacerse mediante oficios para que queden respaldadas las recomendaciones técnicas que se hacen.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

---

**ARTICULO 11**

La señora Rosario Alvarado comenta acerca de la limpieza de las canchas. Indica que los jóvenes que vienen deben mantener la limpieza y el orden adecuado para que se les continúe prestando las canchas.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración General que coordine.

**ARTICULO 12**

La señora Rosario Alvarado comenta acerca del compromiso que se había adquirido con la disciplina del ciclismo, de que cada año tratarían de ayudarles con la compra de bicicletas

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración General dar seguimiento y ver la manera de buscar fondos para la compra de las bicicletas.

**ARTICULO 13**

La señora Rosario Alvarado comenta acerca de la construcción del edificio, propone que por obra terminada se le solicite al sr. Eddy Méndez un presupuesto.

El sr. Juan Manuel González indica que es mucho más caro hacer obra terminada.

La sra. Alvarado indica que si la Municipalidad da el permiso, debe realizarse el traslado hasta que esté la escritura de Abonos Agro.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración General dar seguimiento a la situación de las oficinas y la posible compra del terreno.

**ARTICULO 14**

La señora Flor Delgado, consulta acerca del nombramiento de la persona joven, comenta que la sra. Marita Arguedas le preocupa la situación.

**ARTICULO 15**

La señora Flor Delgado, presenta una propuesta de respuesta al recurso de revocatoria presentado por el señor Vindas en relación al Oficio AA -320-2010, el cual considera debe verse hoy por el recurso de nulidad.

Se conoce incidente nulidad, recurso de revocatoria y apelación contra el oficio AA-214-210 / SO-18-22, que comunica el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria número 18-2010 del 30 de abril, ratificado el 07 de mayo del 2010, artículo 22, en el que se impone sanción al señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador de este Comité, en relación con la aplicación de una sanción disciplinaria de represión por escrito.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 29, incisos e), r) y ) y 30 inciso b), con relación con los artículos 32, 35 y 38 inciso b) del Estatuto Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén, así como el artículo 65 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, esta Junta Directiva encontró al señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, responsable disciplinariamente por su conducta desplegada en el manejo de una incapacidad a su favor, el día 28 de abril del 2010, no satisfecho con la imposición de la mencionada medida, se formuló incidente de nulidad, recurso de revocatoria y de apelación contra tal decisión.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con la normativa dispuesta para estos casos y tomando en cuenta que la nulidad alegada carece de todo fundamento técnico y jurídico, pues no existe en materia municipal, la nulidad por la nulidad misma, el mismo no resulta procedente.

**TERCERO:** Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 150 inciso a) del Código Municipal

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

---

vigente, por mandato expreso del legislador, en el caso del régimen municipal y particularmente de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén, materia concerniente a empleo público, así como la tutela de las condiciones y derechos fundamentales en el ámbito laboral, el régimen recursivo previsto para impugnar un despido, es el recurso de apelación.

Particularmente dispone el artículo 150 inciso a) en lo que interesa: **“...En caso de que el acto final disponga la destitución del servidor o servidora, esta persona podrá formular, dentro del plazo de ocho días hábiles, contado a partir de la notificación del acto final, un recurso de apelación para ante tribunal de trabajo del circuito judicial a que pertenece la municipalidad...”**

En una apropiada hermenéutica jurídica, tal disposición aplicaría para el caso del funcionario que depende directamente de esta Junta Directiva, como es el Administrador General, aún en los casos de sanciones menores, como es el caso que nos ocupa, que se trata de una sanción o represión escrita, que aún no se encuentra en firme.

**CUARTO:** Que no se encuentra previsto en el ordenamiento jurídico costarricense un medio de impugnación llamado recurso de revocatoria, para los casos de funcionarios municipales, por lo que el mismo debe ser rechazado de plano.

**QUINTO:** Que el citado fue notificada al señor Vindas Acosta, el pasado 31 de mayo y formulo la gestión dentro del plazo de ocho días hábiles, según los términos del mencionado artículo 150 inciso a) del Código Municipal, a sabe el 04 de junio del 2010, es lo propio darle curso al recurso de apelación con efecto suspensivo para ante el Juzgado Contravencional de San Joaquín de Flores.

**POR TANTO:**

Con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con el artículo 150 inciso a) del Código Municipal, esta Junta Directiva **ACUERDA:** **PRIMERO:** Rechazar por improcedente el incidente nulidad formulado contra el oficio AA-214-2010/SO-18-222, que comunica el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria número 18-2010 del 30 de abril, ratificado el 07 de mayo del 2010, artículo 22, en el que se impone sanción al señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador de este Comité, en relación con la aplicación de una sanción disciplinaria de represión por escrito. **SEGUNDO:** Rechazar de plano el recurso de revocatoria formulado por el señor Vindas Acosta contra el citado acuerdo. **TERCERO:** Admitir el Recurso de apelación presentado en forma subsidiaria por el señor Vindas Acosta contra el citado acuerdo de esta Junta Directiva, para ante el Juzgado Contravencional de Flores, en relación con la aplicación de una sanción disciplinaria. Remítase el expediente administrativo a esa instancia judicial.

El sr. Juan Manuel González dice que se le está castigando al sr. Vindas por haber venido a trabajar con la incapacidad pero que no se está castigando las acciones porque no se le dio el debido proceso. Considera que el acuerdo fue mal tomado, solicita que la sala IV sea la que tome la decisión.

Considera que se vino a discutir una cosa y castigaron al sr. Vindas por otra. Pregunta que cuál es el recurso de inconstitucionalidad del sr. Pablo Vindas. Asegura que no se le dio el debido proceso, porque castigaron al sr. Vindas por haberse puesto a trabajar durante la incapacidad, especifica que este acuerdo está mal tomado por lo que se debe revisar en las actas.

El sr. González se opone a la moción por razones de fondo..

**ACUERDO:** Se acuerda con tres votos a favor de las señoras Rosario Alvarado, Flor Delgado y Lucrecia González y uno en contra del sr. Juan Manuel González, **PRIMERO:** Rechazar por improcedente el incidente nulidad formulado contra el oficio AA-214-2010/SO-18-222, que comunica el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria número 18-2010 del 30 de abril, ratificado el 07 de mayo del 2010, artículo 22, en el que se impone sanción al señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador de este Comité, en relación con la aplicación de una sanción disciplinaria de represión por escrito. **SEGUNDO:** Rechazar de plano el recurso de

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

---

revocatoria formulado por el señor Vindas Acosta contra el citado acuerdo. **TERCERO:** Admitir el Recurso de apelación presentado en forma subsidiaria por el señor Vindas Acosta contra el citado acuerdo de esta Junta Directiva, para ante el Juzgado Contravencional de Flores, en relación con la aplicación de una sanción disciplinaria. Remítase el expediente administrativo a esa instancia judicial.

**ARTICULO 16**

La señora Flor Delgado, solicita que se retome el asunto de la Feria Empresarial ya que en la sesión pasada no hubo ningún acuerdo.

La señora Alvarado indica que es importante conocer las actividades a realizar y que se preste para ellas el Minigimnasio, puesto que para ese momento ya se habrá reparado el piso del Gimnasio.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** se está de acuerdo en que se lleve a cabo la Feria Empresarial. **SEGUNDO:** solicitar al Administrador General coordinar para tener el programa de actividades a realizar, a fin de valorarlas. **TERCERO:** Solicitar que la Administración coordine junto con el Área Técnica y de Recreación las actividades para esas fechas.

**CAPITULO VIII**

**MOCIONES**

No hubo

**SE CIERRA LA SESION A LAS 04:40 p.m.**

**ROSARIO ALVARADO GONZALEZ**  
**PRESIDENTE**

**ANGELICA VENEGAS VENEGAS**  
**SUBPROCESO SECRETARIAL**

-----ULTIMA LINEA-----

**NOTA AL PIE DE PAGINA**

Sesión Ordinaria N°27-2010, del viernes 02 de julio del 2010.

**Se hacen las siguientes aclaraciones previo a la ratificación del acta.**

**Capítulo IV**

**Informe de Área Administrativa Financiera**

**Administrador General**

**Artículo 4**

**Punto Tercero.**

Se adjunta resumen de los montos modificados en la Modificación Interna presentada por tener las paginas ilegibles.

**Asistente Administrativa**      ¢300.000,<sup>00</sup> Para reforzar al servicio de apoyo de actas.

   ¢ 30.000,<sup>00</sup> Para reforzar transportes y envío de actas.

   ¢330.000,<sup>00</sup>

**Asistente Financiera**            ¢ 30.000,<sup>00</sup> Para reforzar servicios de transporte.

   ¢ 80.000,<sup>00</sup> Para reforzar publicación de carteles.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°27-2010**  
**02 DE JULIO DEL 2010**

---

	<u>¢100.000,00</u>	Para compra de formularios de ordenes de compra
	¢ 210.000,00	
<b>Área Técnica</b>	¢4.000.000,00	Para reforzar compra de bancas
	¢ 600.000,00	Para reforzar compra de luces del gimnasio
	¢3.100.000,00	Para reforzar compra de textiles
	<u>¢2.300.000,00</u>	Para reforzar compra de implementos deportivos
	¢10.000.000,00	
<b>Área Recreativa</b>	¢ 255.299,00	Para reforzar contrato de transportes
	¢ 250.000,00	Para reforzar contrato de transportes dentro del país
	<u>¢ 250.000,00</u>	Para reforzar compra otros materiales
	¢ 755.299,00	
<b>Administración General</b>	<u>¢4.000.000,00</u>	Para compra de tractores de corte de césped.

**Capítulo VII**

**VARIOS**

**ARTICULO 16**

Debe leerse correctamente que se está de acuerdo en que la Feria Empresarial se lleve a cabo en el Polideportivo de Belén.

**Rosario Alvarado González**  
**PRESIDENTA CDRB**

**Pablo Vindas Acosta**  
**Administrador General CDRB**

-----ULTIMA LINEA-----